

RESOLUCION N°: 800/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Electrotecnia.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.122/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Electrotecnia, para la carrera de Doctorado en Ingeniería, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

El Doctorado se encuentra perfectamente articulado con las carreras de grado y de maestría que se desarrollan en el propio Departamento de Electrotecnia de la Facultad de Ingeniería de la UNLP, el cual cuenta con antecedentes importantes en investigación en las áreas temáticas abordadas por la carrera. Por tanto, se considera adecuada su inserción institucional.

El Doctorado fue creado en 1992 por resolución del Consejo Superior de la UNLP. Las primeras gestiones para ello comenzaron en 1987 y en 1995 fue categorizado por la CAP como An.

Se cuenta con numerosos convenios en vigencia con universidades extranjeras.

Se dispone de fuentes de financiamiento complementarias provenientes del FOMECA, CONICET, CIC-PBA -destinadas a becas, equipamiento y materiales experimentales- y de servicios a terceros. Asimismo, el IIEEE apoya la visita de profesores y financia sus publicaciones. El reglamento de posgrado de la Facultad prevé aranceles.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Se trata de un doctorado personalizado.

El Director presenta excelentes antecedentes. La estructura organizativa es completa y coherente. Los planes de estudio se corresponden con los objetivos del doctorado y resultan bien dimensionados.

El seguimiento y control de la carrera es ejercido por el Coordinador, el Consejo Asesor Departamental y la Comisión de Posgrado de la Facultad. Se realiza un seguimiento de los alumnos mediante informes anuales y evaluación por parte del Director.

Dentro de la oferta de cursos, no se contemplan, entre otros temas, los referidos al gerenciamiento, planificación, evaluación de impactos de la tecnología e innovación pedagógica.

No se prevén mecanismos de seguimiento de los profesores.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Existen cuatro egresados. Sus trabajos de tesis son de alta calidad y han originado publicaciones en revistas de primer nivel y presentaciones en congresos.

Independientemente del nivel de los trabajos, se estima que el número de tesistas es reducido en relación con la magnitud de los recursos humanos y materiales que dispone la carrera.

Que, con relación al cuerpo académico:

Existe una relación adecuada de profesores estables y visitantes. Es destacable la elevada capacidad local de docencia y supervisión.

Los veinticuatro profesores locales poseen título de Doctor o exhiben destacados antecedentes en la especialidad, varios de ellos con altas categorías en la carrera de investigador del CONICET.

Se dispone de recursos para encarar el perfeccionamiento de los docentes mediante estadías en el exterior a través de convenios y de un proyecto FOMECE.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La producción científica es importante. Se demuestra una actividad continuada de investigación evaluada y financiada por entes nacionales y provinciales vinculados temáticamente con el posgrado. Se aprecia la participación de docentes y estudiantes.

Se indican siete actividades de transferencia. Este conjunto de actividades de investigación y transferencia aporta un monto muy importante de fondos y de temas para el desarrollo de tesis y proyectos.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión están bien especificados y son pertinentes. La tasa de graduación es adecuada. Se declaran seis inscriptos en la actualidad. Sin embargo, la potencialidad de la oferta posibilita un caudal mayor de doctorandos. Se ha reconocido por parte de la Dirección la necesidad de reforzar la difusión de la carrera entre estudiantes, profesionales, empresas e instituciones. Existe, no obstante, una buena oferta de becas y apoyos para facilitar el ingreso de estudiantes.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y equipamiento son adecuados y el acceso a fuentes de financiamiento diversificadas posibilita su actualización en los aspectos básicos y experimentales.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Electrotecnia.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Reforzar la difusión de la carrera entre estudiantes, profesionales, empresas e instituciones con el fin de incrementar la cantidad de inscriptos. Téngase en cuenta que el doctorado se inserta en un área importante para el desarrollo académico y socioeconómico, está avalado por un grupo humano excepcional, cuenta con infraestructura y equipamiento de nivel y se ofrece en una zona de alta concentración de empresas involucradas en los temas del posgrado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 800 – CONEAU - 99